

Tema 7. Autoclave.—Descripción y manejo.—Preparación del material que en él se ha de esterilizar.—Estufa seca de Poupinel.—Funcionamiento y técnica de la esterilización de la misma.

Tema 8. Hemostasia; variedades y técnica.—Asistencia urgente en caso de hemorragia.—Conducta del Practicante.

Tema 9. Anestesia general y local.—Conceptos generales sobre las mismas.—Instrumental necesario y tratamiento de los síncope anestésicos.—Vigilancia postoperatoria por parte del Practicante.

Tema 10. Vendajes en general y especialmente los más empleados en Dermatología.

Tema 11. Instrumentos más frecuentemente utilizados en una consulta de dermatovenerología.—Manejo, limpieza y conservación.—Cometido del Practicante en el cuidado y limpieza de los enfermos.

Tema 12. Instrumental necesario para una punción lumbar. Preparación del mismo.—Cuidados postoperatorios a los enfermos puncionados.

Tema 13. Instrumental y técnica de las inyecciones hipodérmicas e intramusculares.—Accidentes posibles y modo de evitarlos.

Tema 14. Instrumental y técnica para una inyección endovenosa.—Accidentes de la misma.—Modo de prevenirlos.

Tema 15. Técnica de la extracción de sangre para reacciones biológicas; preparación del instrumental.—Recogida de exudados uretrales para su análisis; instrumental y técnica.—Datos que puede suministrar el examen de la orina; su importancia y posibles causas de error.—Baciloscopia.

Tema 16. Idea general de la anatomía de los aparatos genitales masculino y femenino.

Tema 17. Idea general del sistema cutáneo y sus faneras.

Tema 18. Técnica del cateterismo uretral en el hombre y en la mujer.—Distintas clases de sondas.—Distinción entre un explorador uretral, una sonda y un dilatador.

Tema 19. Técnica de la depilación manual.—Levantamiento de costras; modo de conseguirlo.—Fomentos y cataplasmas; indicaciones generales y aplicación.—Aplicación de pomadas en el tratamiento de las enfermedades de la piel; técnica.

Tema 20. Aparatos de electrocoagulación, criocauterización, diatermia y fototerapia.—Ideas técnicas de su funcionamiento y mecanismo.

Tema 21. Técnica del tratamiento con salvarsán y bismutos.—Accidentes por estas medicaciones y manera de evitarlos.

Tema 22. Sulfamidoterapia en venereología; ideas generales.—Indicaciones.—Compuestos más comúnmente utilizados; técnica para su empleo.

Tema 23. Antibióticos en venereología y sifilografía.—Idea general de los mismos.—Enumeración de los más comúnmente utilizados.—Técnica para su aplicación.

Tema 24. Vacunoterapia en venereología; enumeración de las vacunas más comúnmente empleadas.—Vías de administración y técnica de aplicación.

Tema 25. Cura local de los procesos cutáneos.—Conducta del Practicante.—Aplicaciones tópicas en dermatovenerología.—Peligro de los tópicos cáusticos.—Técnica de la escarificación; descripción de un escarificador.

Tema 26. Material necesario para una circuncisión.—Preparación del enfermo y del instrumental.

Tema 27. Pruebas epicutáneas en dermatología.—Intradermorreacciones.—Interés de estas técnicas en la Medicina del trabajo.

Tema 28. Primeros auxilios a un enfermo quemado.—Técnica del tratamiento de las quemaduras de primero y segundo grado.

Tema 29. Colaboración del Practicante en la lucha contra el cáncer y la lepra.

Tema 30. Material necesario para una sutura.—Distintas clases de suturas e instrumental preciso para practicarlas.

Tema 31. Escuesta serológica y papel del Practicante en el desarrollo de la misma.

Tema 32. Nociones de bioestadística en general.—Su importancia en la Medicina sanitaria.

Tema 33. Estadísticas que es preciso llevar en un Dispensario Dermatológico.—Partes de primo-infecciones.—Estadística mensual y anual de movimiento de enfermos y fármacos consumidos.—Misión del Practicante en un Equipo Móvil de Leprología.

Tema 34. Deontología y nociones elementales de la legislación especial que afecta a los sanitarios en el ejercicio de la especialidad.

• • •

ORDEN de 8 de noviembre de 1960 por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir ocho vacantes de Ayudantes de Taller de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Existiendo ocho vacantes de Ayudantes de Taller de Telecomunicación, dotadas con el haber anual de 10.080 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, de conformidad con las normas por que se rige dicha clase de personal, y habida cuenta de que las mencionadas plazas tienen la consideración de escalón superior del empleo de aprendiz.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoque concurso-oposición restringido entre los actuales aprendices de Taller, al objeto de cubrir las expresadas plazas, el cual se compondrá de cuatro ejercicios, dos prácticos y los restantes escritos, todos ellos eliminatorios, quedando facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

• • •

RESOLUCION de la Escuela Oficial de Telecomunicación por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.

De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y norma quinta de las dictadas por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, con fecha 9 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), declaradas vigentes por Orden de dicho Centro directivo de 15 de junio de 1960, para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, convocadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de junio del año en curso, se hacen públicas a continuación las relaciones de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Director de la Escuela,
E. Novoa.

Relación que se cita de candidatos admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo General Técnico de Telecomunicación por la categoría de Jefe de Negociado de 3.ª clase, convocadas por Orden ministerial de 15 de junio de 1960

Núm.	Nombre y apellidos	Carácter con que actúan	Validez ejercicio anteriormente aprobado
1.	D. José María Abad Tundidor	Auxiliar.	
2.	D. Luis Alaiza Barés	Libre.	
3.	D. Hilario Albertos Redondo	Auxiliar.	
4.	D. Mariano Alcantarilla Alique	Auxiliar.	
5.	D. Anselmo Alonso Leal	Auxiliar.	
6.	D. Nazario Almeida y Macías	Auxiliar.	
7.	D. Pedro Alvarez Berrocal	Auxiliar.	
8.	D. Alfonso Alvarez García-Becerra	Auxiliar.	
9.	D. Orlando Alvarez López	Auxiliar.	
10.	D. Rafael Alvarez y Martínez	Auxiliar	Primer ejercicio.
11.	D. Crispulo Ambrona Martín	Auxiliar	Primer ejercicio.
12.	D. Joaquín Amich Caner	Auxiliar.	
13.	D. Francisco Arenas Domínguez	Auxiliar.	
14.	D. Carlos Arnanz Ruiz	Auxiliar.	
15.	D. Juan Artigau Llevería	Auxiliar.	
16.	D. Francisco Azcárate Muguiro	Auxiliar.	
17.	D. Antonio Aznar Ochoa	Libre.	
18.	D. Tomás Azorín Muñoz	Libre.	
19.	D. Antonio Ballester Durán	Auxiliar.	
20.	D. Miguel Ballesteros Fernández	Libre.	
21.	D. José María Bandrés y Campo	Auxiliar.	
22.	D. Eusebio Bautista Sánchez-Moncayo	Auxiliar	Primero y segundo ejercicios.
23.	D. Luis Bernal Caamaño	Auxiliar.	
24.	D. Jesús Luis Bescós Couceiro	Libre.	
25.	D. Arturo Blasco Martínez	Auxiliar	Primer ejercicio.
26.	D. Leandro Bondía Boqué	Auxiliar.	
27.	D. José María Botella Arastey	Auxiliar	Primer ejercicio.
28.	D. Jenaro Bueno Gómez	Auxiliar.	
29.	D. José Bueno Gómez	Auxiliar.	
30.	D. Francisco Burgos Martínez	Auxiliar.	
31.	D. Juan Calatayud Milán	Auxiliar.	
32.	D. Fernando Calderón Pulido	Auxiliar	Primer ejercicio.
33.	D. Ramón Calvo González	Auxiliar.	
34.	D. Antonio Campillo Valdés	Auxiliar.	
35.	D. Marcos Cano Abadía	Auxiliar.	
36.	D. Ramón Cano Vizueta (Profesor Mercantil)	Auxiliar	Primero y segundo ejercicios.
37.	D. José Luis Capdevila Lastres	Libre.	
38.	D. Cayetano Cárdenas Rabadán	Libre.	
39.	D. Saturnino Cardó García	Libre.	
40.	D. Fidencio Carnicero Villanueva	Auxiliar	Primer ejercicio.
41.	D. Orlando Castelao Pérez	Libre.	
42.	D. Rodolfo Cavacasillas Ortiz	Libre.	
43.	D. Amadeo Cazaña Mor	Auxiliar.	
44.	D. Manuel José Cid Navarro	Libre.	
45.	D. José Luis Cochón Touriño	Libre.	
46.	D. Gregorio Coello Cañas	Libre.	
47.	D. Miguel Coll y Vidal	Auxiliar	Primer ejercicio.
48.	D. Enrique Collado Andrade	Auxiliar	Primer ejercicio.
49.	D. José-Luis Correal Santamaría	Libre.	

Núm.	Nombre y apellidos	Caracter con que actúan	Validez ejercicio anteriormente aprobado
107.	D. Manuel Lamolda Martos	Auxiliar	Primer ejercicio.
108.	D. Felipe López Alarcón	Libre.	
109.	D. Victoriano-Mauricio López García	Auxiliar	Primer ejercicio.
110.	D. Alfredo López Gardón	Auxiliar.	
111.	D. Emilio López Gómez	Libre.	
112.	D. Joaquín López Lambán	Libre.	
113.	D. Antonio López López	Auxiliar	Primer ejercicio.
114.	D. José López López	Auxiliar.	
115.	D. Matías López López	Auxiliar.	
116.	D. José Manuel López Medina	Auxiliar.	
117.	D. Francisco López Morón	Auxiliar.	
118.	D. Jesús López Pérez	Libre.	
119.	D. Francisco de Asís López Tarazona	Auxiliar	Primer ejercicio.
120.	D. José-Leonardo López Téllez	Auxiliar.	
121.	D. José Lorente Sáez	Auxiliar.	
122.	D. José Llorio Collado	Auxiliar.	
123.	D. Carlos Llopis Duart	Auxiliar.	
124.	D. José Antonio Llorca Sánchez-Ruso	Auxiliar.	
125.	D. Juan Martín Ortega	Auxiliar.	
126.	D. Guillermo Martín Pérez	Auxiliar.	
127.	D. José Martín Rebollo	Libre.	
128.	D. Francisco Martín Ruiz	Auxiliar.	
129.	D. Jesús Martínez Caballero	Auxiliar	Primer ejercicio.
130.	D. Jesús Martínez Gómez	Auxiliar.	
131.	D. Rafael Martínez Guerrero	Auxiliar	Primer ejercicio.
132.	D. Luis Martínez López	Auxiliar.	
133.	D. Manuel Martínez López	Auxiliar.	
134.	D. José María Martínez Lihna	Auxiliar	Primero y segundo ejercicios.
135.	D. Pedro Massanet Giménez	Libre.	
136.	D. Vicente Maté Gómez	Auxiliar.	
137.	D. Alfonso Melguizo y Cañas	Auxiliar	Primer ejercicio.
138.	D. Luis Julián Méndez Meneses	Auxiliar	Primer ejercicio.
139.	D. Bernardo Mendoza Hernández	Auxiliar.	
140.	D. Manuel Menéndez Navia	Libre.	
141.	D. Jorge Molina Olivares	Auxiliar.	
142.	D. Fernando Montero Alonso	Auxiliar.	
143.	D. Juan Montero Núñez	Auxiliar.	
144.	D. José Antonio Morales Martiñón	Auxiliar.	
145.	D. Jorge Moreno Fontgibell	Auxiliar.	
146.	D. Carlos Andrés Mosquera Cabo	Libre.	
147.	D. José Manuel Mulero Valenzuela	Libre.	
148.	D. Antonio Muñoz Aroza	Auxiliar	Primer ejercicio.
149.	D. Luis Muñoz Camino	Auxiliar	Primer ejercicio.
150.	D. José Carlos Nantes Fidalgo	Libre.	
151.	D. Jesús Vicente Navajo Galindo	Libre.	
152.	D. Vicente Navarro Brell	Libre.	
153.	D. Rafael Nedeo Alegría	Auxiliar.	
154.	D. Severino Noya Botana	Auxiliar.	
155.	D. Jesús Noya Noya	Auxiliar.	
156.	D. Antonio Novoa Manzano	Auxiliar	Primer ejercicio.
157.	D. Alberto Núñez Meléndez	Auxiliar	Primer ejercicio.

50.	D. Ramón Cruz Martínez	Auxiliar.	
51.	D. Pedro Cuadrado Maeso	Auxiliar.	
52.	D. Pedro José Cuevas Peláez	Auxiliar.	
53.	D. José Delgado y Guerrero	Libre.	
54.	D. Antonio Díez Alarcón	Auxiliar.	
55.	D. Joaquín de las Doblas Anisi	Auxiliar.	
56.	D. Manuel Escudero Sanz	Auxiliar.	Primer y segundo ejercicios.
57.	D. Manuel España Atienza	Auxiliar.	
58.	D. Julio Miguel Están García	Auxiliar.	
59.	D. Jorge Estrach Cotchu	Auxiliar.	
60.	D. Fermín Ezquerro Martínez	Auxiliar.	
61.	D. José Luis Falcón y Tovar	Libre.	
62.	D. Antonio Fernández Manzano	Auxiliar.	
63.	D. Emilio Fernández Marcos	Libre.	
64.	D. Matías-Vicente Fernández Pérez	Auxiliar.	
65.	D. José Antonio Fernández de la Torre Zamora	Auxiliar.	Primer ejercicio.
66.	D. Pedro Fernández Ugena	Auxiliar.	Primer ejercicio.
67.	D. Pedro Formatjé Vilarrasa	Auxiliar.	Primer y segundo ejercicios.
68.	D. Francisco Galán Lupiola	Auxiliar.	
69.	D. Luis García Borque	Libre.	
70.	D. José María García Elósegui	Libre.	
71.	D. Manuel García Fernández	Auxiliar.	Primer ejercicio.
72.	D. José Luis García García	Libre.	
73.	D. Marcos Julián García González	Auxiliar.	Primer ejercicio.
74.	D. Julio Avelino García Prieto	Auxiliar.	Primer ejercicio.
75.	D. Eduardo García Revuelta	Auxiliar.	
76.	D. Joaquín García Saiz	Auxiliar.	
77.	D. José Antonio Goicoechea Ruiz	Libre.	
78.	D. Angel Arsenio Golderos Maroto	Libre.	
79.	D. Juan Gómez Bonito	Auxiliar.	Primer ejercicio.
80.	D. Rafael Gómez Nieto	Auxiliar.	
81.	D. José-Manuel Gómez Zaiduendo	Auxiliar.	Primer ejercicio.
82.	D. Domingo Gomila Padilla	Libre.	
83.	D. Pablo González Blázquez	Libre.	
84.	D. César González Fernández	Auxiliar.	
85.	D. Jerónimo González Núñez	Auxiliar.	
86.	D. Angel González Otero	Libre.	
87.	D. Félix González Ruiz	Auxiliar.	
88.	D. Domingo González Soto	Auxiliar.	
89.	D. Martín Granados Ruiz	Auxiliar.	Primer ejercicio.
90.	D. José Luis Guerreira Pardo	Libre.	
91.	D. José María Gutiérrez López	Auxiliar.	Primer y segundo ejercicios.
92.	D. Julio Hernáez Sesnaero	Auxiliar.	
93.	D. Angel Hernández Monleón	Auxiliar.	Primer y segundo ejercicios.
94.	D. José Luis Hernández Rodríguez	Libre.	
95.	D. José-Joaquín Herráez Blasco	Libre.	
96.	D. Alfonso Herráez García	Auxiliar.	
97.	D. Ricardo Herrero Sánchez	Auxiliar.	
98.	D. José Holgado Martín	Auxiliar.	
99.	D. Miguel de Hoyos Martín	Auxiliar.	
100.	D. Antonio Iborra Navarro	Auxiliar.	
101.	D. Liberto Iglesias Ortiz	Auxiliar.	
102.	D. Alberto Iñesta García	Libre.	
103.	D. Antonio Isla Barreda	Auxiliar.	
104.	D. Eliseo Izquierdo Pérez	Auxiliar.	Primer ejercicio.
105.	D. José María Jiménez Camino	Libre.	
106.	D. Alberto Jordana Viader	Auxiliar.	Primer ejercicio.

158.	D. Francisco Nuño Mellado	Libre.	
159.	D. Patricio Obrador y Serra	Auxiliar.	
160.	D. Francisco Olaya Gallego	Auxiliar.	
161.	D. Antonio Ortega Jiménez	Libre.	
162.	D. Nicolás Ortega Santana	Auxiliar.	
163.	D. José Ortola Salom	Auxiliar.	
164.	D. José Oterín Gómez	Auxiliar.	Primer ejercicio.
165.	D. Marino Otero Dios	Auxiliar.	
166.	D. José Manuel Otero Fernández	Auxiliar.	
167.	D. Antonio Palop Arnau	Auxiliar.	Primer ejercicio.
168.	D. Enrique Pallarés Alcusón	Libre.	
169.	D. Mariano Luis Parra del Campo Cañaveral	Libre.	
170.	D. Fernando Clemente Pazos Estévez	Auxiliar.	Primer ejercicio.
171.	D. Leoncio Pérez Agullar	Libre.	
172.	D. José Pérez Hernando	Auxiliar.	
173.	D. Juan Piñar Valladares	Libre.	
174.	D. José Luis Plaza Martín	Auxiliar.	
175.	D. Miguej Angel Ponce Corredera	Libre.	
176.	D. Rodolfo Puertas Ramos	Auxiliar.	
177.	D. Alfredo Quevedo Martín	Auxiliar.	
178.	D. Manuel Ramírez Delgado	Auxiliar.	
179.	D. Emilio Ramos Cormenzana	Libre.	
180.	D. Gabriel Ramos Serrato	Auxiliar.	Primer ejercicio.
181.	D. Francisco Rastrojo Arcila	Libre.	
182.	D. Félix Rego López	Auxiliar.	Primer ejercicio.
183.	D. Mariano Requero Olmos	Auxiliar.	Primer ejercicio.
184.	D. Enrique Reyeiro Pantigoso	Libre.	
185.	D. José María Reyes Soler	Auxiliar.	Primer y segundo ejercicios.
186.	D. Julián Jesús Rincón Barrero	Libre.	
187.	D. José Luis Rizzo Valcárcel	Auxiliar.	
188.	D. Rafael Roca Ortiz	Auxiliar.	Primer ejercicio.
189.	D. Angel Segundo Rodríguez Albarrán	Auxiliar.	
190.	D. Nicéicio Rodríguez Belloso	Libre.	
191.	D. Jesús Manuel Rodríguez Bonilla	Libre.	
192.	D. Alfonso Andrés Rodríguez García	Auxiliar.	
193.	D. Luis Rodríguez Gómez	Auxiliar.	
194.	D. Bernardo Rodríguez-Morcillo y Privado	Auxiliar.	
195.	D. Juan José Rodríguez Najarro	Auxiliar.	Primer y segundo ejercicios.
196.	D. José Julio Rodríguez Olivares	Libre.	
197.	D. Antonio Rodríguez Vergara	Auxiliar.	
198.	D. Moisés Romance Felipe	Auxiliar.	
199.	D. Juan Romera Sánchez	Auxiliar.	
200.	D. José Romero Alonso	Libre.	
201.	D. Juan Romero Camero	Auxiliar.	
202.	D. Miguej Romero Castellano	Auxiliar.	
203.	D. Alejandro Royo Blasco	Libre.	
204.	D. Eusebio Ruiz Checa	Auxiliar.	
205.	D. Manuel Salcedo Izquierdo	Auxiliar.	Primer y segundo ejercicios.
206.	D. Rafael Salcedo Izquierdo	Auxiliar.	
207.	D. Manuel Salmerón Padilla	Auxiliar.	
208.	D. Miguel Sánchez Arias	Auxiliar.	Primer ejercicio.
209.	D. Santiago Sánchez Familiar	Libre.	
210.	D. Manuel Sánchez Pozuelo	Auxiliar.	Primer ejercicio.
211.	D. José Sánchez Sánchez	Auxiliar.	
212.	D. Enrique Santiago Lira	Auxiliar.	Primer ejercicio.
213.	D. Jesús María Sanz López	Libre.	
214.	D. Manuel Seguí García	Auxiliar.	
215.	D. José Luis Solá Lahulla	Libre.	

Núm.	Nombre y apellidos	Carácter con que actúan	Validez ejercicio anteriormente aprobado
216.	D. Jesús Solana y Caro	Libre.	
217.	D. Américo Solana Florido	Auxiliar	Primer y segundo ejercicios.
218.	D. José Antonio Soria Fernández de Córdoba	Libre.	
219.	D. Miguel Sorribas Ledesma	Auxiliar.	
220.	D. Rafael Soto Espinosa	Auxiliar.	
221.	D. Rafael Soto Salido	Auxiliar	Primer ejercicio.
222.	D. José Antonio Suárez Cabrera	Auxiliar	Primer ejercicio.
223.	D. José Antonio Taboada de la María	Libre.	
224.	D. Ubaldio Tejero Zamorano	Libre.	
225.	D. Francisco Torregrasa Linares	Libre.	
226.	D. Dionisio Gaspar Torres Palomo	Auxiliar.	
227.	D. José Urrutia Núñez	Libre.	
228.	D. José Ramón Valencia Martínez	Auxiliar.	
229.	D. José Luis Valero Mombianch	Libre.	
230.	D. Francisco Valiente Gómez	Auxiliar	Primer y segundo ejercicios.
231.	D. Luis Valin Vázquez	Auxiliar.	
232.	D. Clemente Valverde Cassani	Auxiliar	Primer ejercicio.
233.	D. Vicente Vaño Calatayud	Libre.	
234.	D. Manuel Vargas y Rubio	Auxiliar	Primer y segundo ejercicios.
235.	D. Angel José Vázquez Arroyo	Auxiliar.	
236.	D. Joaquín Vázquez Martín	Auxiliar	Primer y segundo ejercicios.
237.	D. Carlos Vázquez Pavón	Auxiliar	Primer y segundo ejercicios.
238.	D. Tomás Antonio Vázquez Valiente	Libre.	
239.	D. José Veiga Vilarino	Auxiliar	
240.	D. Arturo Vicente Carreras	Auxiliar	Primer ejercicio.
241.	D. Onofre Vicente Martínez	Libre.	
242.	D. José Ramón Vidal Esteve	Libre.	
243.	D. José Villar González	Auxiliar.	
244.	D. Valentín Vivar Busto	Auxiliar.	
245.	D. Carmelo Yáñez Pascual	Libre.	
246.	D. Manuel Zamarréno Francisco	Libre.	
247.	D. Juan Carlos Zubitega Uribarri	Libre.	

Relación de excluidos

1. D. Enrique Brunete Benet, por no abonar derechos.
2. D. Victor García León, por no tener cuatro años servicios.
3. D. Eugenio León Martín, por no abonar derechos.
4. D. Francisco Lucas Guerra, por no abonar derechos.
5. D. Felipe Reyes Rodríguez, por no abonar derechos.
6. D. José Miguel Roldán Bermejo, por no abonar derechos.
7. D. Eduardo Rubio Navarro, por no poseer título Bachiller.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso restringido de traslado para proveer en propiedad vacantes de Escuelas nacionales en localidades de censo superior a 10.000 habitantes.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio) sobre provisión de Escuelas en localidades de más de 10.000 habitantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar concurso restringido de traslado para cubrir en propiedad las vacantes de Escuelas nacionales producidas hasta el día primero de septiembre último en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, que correspondan proveer por este medio, de conformidad con el artículo primero del Decreto mencionado.

2.º Este concurso restringido constará de dos turnos:

- a) Consortes.
- b) Voluntario.

3.º Podrán participar en este concurso los Maestros nacionales que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

a) Desempeñar o haber desempeñado en propiedad Escuela la obtenida por concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes. Si en la convocatoria del concurso-oposición se hubiera reconocido el derecho a concursar por virtud de la sola aprobación, no será necesario haber desempeñado Escuela de esta clase de censo para participar en este concurso.

b) Haber ganado el concurso-oposición restringido regulado en el Decreto de 5 de febrero de 1959, aunque no se hubiera desempeñado Escuela en localidad de 10.000 habitantes.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en cualquiera de las Facultades de Filosofía y Letras o de Ciencias y haber desempeñado de hecho durante dos años Escuela nacional.

d) Desempeñar en propiedad Escuela en localidad de más de 10.000 habitantes obtenida por régimen general de provisión.

En todos los casos será preciso que el concursante no se halle sometido a expediente gubernativo ni cumpliendo sanción.

Todas las condiciones que se exigen en esta convocatoria y los méritos que aleguen los concursantes han de estar cumplidas y tenerse reconocidos en primero de septiembre de 1960.

4.º Por el turno de consortes podrán obtener destino los Maestros que, reuniendo alguna de las condiciones señaladas anteriormente, estén comprendidos en el artículo 73 del Estatuto del Magisterio, reformado por el Decreto de 28 de marzo de 1952.

El orden de preferencia y las condiciones para obtener plaza por este turno serán las señaladas en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Los Maestros que soliciten por este turno pueden concursar, además, por el voluntario, en las condiciones que para éste se señalan; pero en caso de obtener plaza por el de consortes, quedará sin curso la petición del voluntario.

5.º De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de febrero), no podrán concurrir por el turno de consortes los Maestros que sirvan en propiedad en la misma localidad en que ejerza su cónyuge, aun cuando la Escuela fuese de las relacionadas en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio.

6.º A los efectos del turno voluntario las vacantes sacadas a concurso se dividen en tres categorías: